



RESOLUCIÓN N° 02-20

VISTO:

El Expediente N° 2020-00035-8, caratulado: Bloque Unión Cívica Radical, Concejales Amar-Machín, presentan proyecto de Resolución: Parquización, iluminación en espacios públicos B° La Florida de Los Campamentos, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de parquizar y señalizar el espacio público ubicado en el Barrio La Florida del distrito de Los Campamentos.

Que es una solicitud requerida por los vecinos que justifican el pedido expresando que sus hijos en edades que van desde los cinco a los once años, hacen uso de este lugar, jugando, haciendo deportes y recreándose cerca de sus hogares generando tranquilidad en sus padres, y evitando que corran riesgo al jugar en las calles.

Que el playón deportivo se encuentra alejado de estas últimas cuadras y los niños más pequeños no pueden jugar en él debido a que suele encontrarse ocupado por chicos más grandes, este se convierte en un lugar inseguro para los más pequeños.

Que si bien el espacio donde actualmente juegan los niños está deteriorado y cuenta con poca luz, tiene dos arcos y puede regarse casi de manera automática cuando circula el agua por las acequias.

Que el predio a recuperar se encuentra al oeste de la Iglesia Virgen de Luján, del Barrio Florida, del distrito de Los Campamentos de Rivadavia y es importante embellecer este tipo de espacios.

Que la creación de un ambiente verde, seguro, confortable y agradable, se resuelve, entre otras cuestiones, a partir de la organización de espacios, la racionalidad de su desarrollo y la calidad del diseño de los espacios públicos.

Que con el fin de mejorar el mantenimiento, cuidado y para educar sobre el uso de nuestros espacios verdes su fin es velar el mantenimiento básico de la limpieza y orden del espacio.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

RESUELVE

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice la parquización, iluminación, colocación de carteles de señalización, pintar los arcos y realizar las conexiones para su correspondiente riego, del espacio público ubicado en el Barrio La Florida, del distrito de Los Campamentos.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Resoluciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 10 días del mes de marzo de 2020.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H.C.D.

MAURICIO DI CÉSARE
PRESIDENTE H.C.D.